

Acta N° 19

Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso
01 de noviembre año 2022 hora de inicio: 9:22 am Sesión
ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal
presidió la sesión el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo
Lagos Mendoza, con la asistencia de los Regidores Municipales
Luis Ernesto Espinal Vallenillo, Neri Felipe Mendoza Andara,
Yesica Marisol González Ponce, Keidis Yaneth González Iriar

Genial



Larwin Alexis Cerna Rodriguez, Sonia Orbelina Flores, Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodriguez, Representante de la Policía Nacional Marta Araceli Suarez, por ante la Secretaría Municipal que dafe

1- Comprobación del quorum 2- Apertura de la Sesión 3-

Invocación a Dios por la Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo 4- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior la que despues de disutida

fue aprobada sin ninguna modificación 5- Tercia a tratar:

Plan de Inversión 2023, Presupuesto 2023 6- lectura y discusión de la correspondencia recibida. 7- Solicitud:

Por medio de la presente solicito apoyo con transporte para retiro de medicamento trimestral de RSDT para el CIS Alauca el dia viernes 04 de Noviembre del 2022.

Agradeciendo su apoyo con la Salud de nuestro Municipio Dr. Frelyn Pastrana Médico Municipal Alauca. 8- La hono-

rable Corporación Municipal acordó aprobar el transporte para retiro de medicamento trimestral de RSDT para el CIS Alauca. 9- Solicitud: El motivo de la presente es para

hacer de sus conocimiento que como parte de las actividades de prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia se nos está solicitando realizar Monitoreo de vacunación rápida

casa a casa en las comunidades, por lo que solicito apoyo con Transporte para el equipo responsable de dicha actividad a las 7:30 desrbo a continuación la distribución de las comunidades y fecha de gira. Anonas 01 de Noviembre 2022,

San Antonio 02 de Noviembre 2022, las Jaguns 03 de Noviembre 2022. Agradeciendo su colaboración y apoyo con la

Salud de nuestro Municipio. Dr. Frelyn Pastrana Médico Municipal Alauca. 10- La honorable Corporación Municipal acordó aprobar

el transporte para realizar Monitoreo de vacunación rápida casa a casa. 11- Solicitud: El motivo de la presente es para solicitarles el pago de mis vacaciones por haber cumplido un año mas de servicio en esta institución. Atentamente: Jesy Jakeline Avila Asesora Municipal. 12- La honorable Corporación

Municipal acordó aprobar el pago de vacaciones a la asesora Municipal Jesy Jakeline Avila. 13- Participación por la



Comisionada Municipal Alma Rosario Vallello gracias por la capacitación de repostería, por la puerta del Kinder, por el arreglo del portón del cementerio le dice al profe Juan Carlos Lainez que socializaremos en pedirles 50.00 a cada uno de los alumnos no hay que dejarle todo al alcalde, 50% Alcaldía y 50% Comunidad, no se si quedó en el presupuesto las aguas grises del barrio Santa Lucía y ver si se les va apoyar con el incentivo a los docentes del Educator Luis Espinal, con el cabildo abierto educativo los docentes solo se dedicaron a pedir y a pedir, deben de buscar apoyo en otras instituciones y hacer actividades 14- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza hay que convocar a los padres de familia y docentes la alcaldía no puede poner el 100% en los proyectos, ese cabildo nos sirvió para socializar los proyectos de educación, si se les va apoyar con el incentivo a los docentes de Educator Luis Espinal. 15- Participación por el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodríguez gracias a la Corporación por la maquinaria que está reparando la carretera de la zona alta 16- Participación por la representante de la Policía Nacional Marta Araceli Suárez me envió el clase a la reunión porque él está en una misión 17- Participación por la regiduría municipal Sonia Orbelina Flores ya se terminó el muro y ya se inició la construcción de las huellas. 18- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza dio a conocer las actividades realizadas a la Corporación Municipal:

- 1- Se desarrolló campeonato en la comunidad de los limones y ya se hizo la entrega de los premios.
- 2- Reunión con Ministro del SIT Mauricio Ramos
- 3- Socialización proyecto de electrificación en la comunidad de San Pedro y las Tunas
- 4- Cabildo Abierto Educativo
- 5- Campeonato Municipal Alauca
- 6- Contrato
- 7- Convenio con Sociedad de Padres de Familia de la Escuela República de Honduras Alauca, El Paraíso para construcción de muro perimetral.
- 8- Comisión del Ministerio del Trabajo sobre el caso de indemnización de Eduardo Alonso Cáceres
- 9- Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Vallello Sería bueno llegar a un acuerdo



con Eduardo Alonso Caceres porque con la ley va sacar mas de lo que el esta solicitando, 20- La honorable Corporación Municipal acordó autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza celebrar el Siguiente Contrato para proyecto de Electrificación en las Comunidades de Camalotul, Montañuelas y La Ceibita en el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso por la Cantidad de Lps. 499,854.00

21- Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Vallecillo que se incluya en el presupuesto el Muro de la Colonia Luis Espinal, Terreno de las Limas, Caja puente Casco Urbano 22- Participación por el regidor municipal Neri Felipe Mendoza Andarcia que se incluya en el presupuesto el proyecto de aguas grises en el barrio Mondragón. 23-

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Alauca, la Escuela República de Honduras

y Sociedad de Padres de Familia del Casco Urbano del Municipio de Alauca. Nosotros Barron Eduardo Lagos, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en la Comunidad del Casco Urbano, Municipio de Alauca, actuando en mi condición

de Alcalde Municipal, Juan Carlos Lainez, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad del Casco Urbano, Municipio de Alauca, actuando en mi condición de

Director de la Escuela Urbana República de Honduras;

y por otra parte Saidi Lorenca Lopez Gonzalez, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en la Comunidad del Casco Urbano, Municipio de Alauca, actuando en mi condición

de Presidente de la Sociedad de Padres de Familia; todos los antes mencionados con facultades suficientes para suscribir

el presente convenio, quienes de forma conjunta podrán dominarse

"Las Partes"; las Partes declaramos encontrarnos en el pleno

goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, con facultades suficientes

para ejercer representación legal que quedamos y que hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Por tanto; "Las Partes", en uso de las facultades que la ley

y sus acuerdos le confieren, suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que se ejecutará a las

cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

Primer: Objeto del Convenio, El objeto del presente Convenio es



emplear acciones conjuntas y complementarias dirigidas a atender las necesidades de infraestructura del centro educativo, mejorando las condiciones de atención y seguridad a los alumnos, a través de la construcción de muro perimetral en la Escuela República de Honduras, con el cual se busca generar mayor seguridad tanto a las instalaciones de la institución educativa como a los docentes y alumnos. Segundo: Asignación de Recursos. Mediante la firma del convenio de cooperación, suscrito entre "las Partes," se realizará la asignación de los recursos para financiar el mejoramiento, fortalecimiento y construcción de infraestructura del muro perimetral de la Escuela República de Honduras a través de la Cooperación de alcaldía municipal de Alauca mediante la compra de materiales de construcción y el compromiso de la Sociedad de Padres de Familia de aportar con la mano de obra del proyecto. Tercero: Uso de los Fondos. Los fondos presupuestados por la Alcaldía municipal de Alauca, que deberán ser exclusivamente utilizados para la compra de material del proyecto: "Construcción de Muro Perimetral Parcial de la Escuela República de Honduras" es un monto de ciento Setenta mil lempiras (L. 170,000.00) y serán manejados por la propia Alcaldía. La compra del material se hará en partes, en un inicio se comprará la mitad del material y según el avance del proyecto o por requerimiento del maestro de obra con previa supervisión de un técnico de la alcaldía para su aprobación se hará la compra complementaria del material para la finalización del proyecto. Cuarto: Obligaciones de las Partes.

En virtud de la suscripción del presente convenio, las Partes, se obligan a respetar los términos aquí establecidos y aprovechar las sinergias que resulten de la colaboración interinstitucional para un adecuado cumplimiento de los objetivos descritos en este convenio, según corresponda a cada parte, de conformidad a las responsabilidades que se detallan a continuación.

Obligaciones de la Alcaldía Municipal de Alauca:

- 1- Aporte económico para desarrollo del proyecto
- 2- Compra, aclaro y suministro de materiales de construcción para la obra
- 3- Supervisión y monitoreo del uso de los materiales
- 4- Conservar los documentos originales que contengan el expediente del proyecto.

Obligaciones de la Sociedad de Padres de Familia:

- 1- Colaborar mano de



obra Calificada y no calificado del proyecto 2- Suministrar la herramienta menor que se necesite para cada actividad

3- Supervisión y monitoreo del uso de los materiales 4- Veeduría social de la utilización y manejo de los recursos, para fortalecer la participación de la comunidad en la ejecución de obra. 5- Proveer apoyo en la Socialización del proyecto ante los diversos actores municipales en respaldo con la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado municipal. Obligaciones de las autoridades de la Escuela Urbana:

1- Facilitar el acceso al personal encargado de la construcción del muro perimetral

2- Manejo, Supervisión y monitoreo de los materiales de construcción

3- Contratación de un maestro de obra para la ejecución de la obra.

4- Elaboración de informe del uso de los recursos

5- Verificar que el uso de los fondos sea ejercitado de conformidad a lo presupuestado.

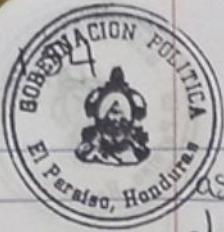
(Quinto: Impacto Ambiental. Con el propósito de disminuir el impacto ambiental negativo que causa o origina la ejecución de este tipo de proyectos, las Partes se comprometen a la observancia para que no se cometan los siguientes actos: incinerar o enterrar residuos en áreas cuyo nivel freático sea superficial (menor de seis metros), arrojar en manantiales y corrientes de agua los desperdicios que resultaren durante la ejecución de la obra o queduren al finalizar la misma; tampoco podrá depositar materiales provenientes del proyecto en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la Salud de la Comunidad o el ambiente. Sexto: Rescisión. El presente Convenio terminará por el cumplimiento normal de las actividades objeto del mismo o podrá ser finalizado de manera anticipada y sin responsabilidad alguna para las partes por las causas siguientes:

1- Mutuo consentimiento entre las Partes

2- Caso fortuito o fuerza mayor

3- Por resolución unilateral previa, comunicada por escrito, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de finalización.

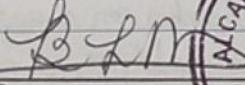
En el caso de terminación del presente Convenio, se dispondrá de un plazo de sesenta días calendario, contados a partir del surgimiento de los hechos o circunstancias que pudieran poner fin al convenio, para culminar las acciones que se estén desarrollando, las cuales deben ser finalizadas conforme a los compromisos



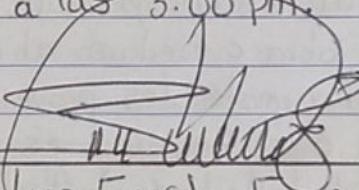
asumidos, Salvo mutuo acuerdo de las Partes, en cuyo caso, el plazo podría ampliarse a consideración de las Partes involucradas que será para resolver los asuntos técnicos, administrativos u otra índole que estuvieren pendientes. Septimo:

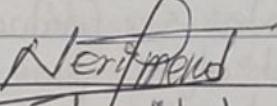
«Duración del Convenio. El presente convenio entra en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos meses.

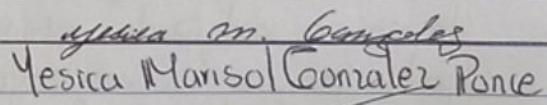
En términos generales, es entendido por las Partes que se comprometen a cumplir los términos aquí establecidos durante el desarrollo de los proyectos y el uso de los recursos derivados de la aplicación de este convenio. Octavo: Notificaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en función de este convenio de Cooperación Interinstitucional, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario. Noveno: Aceptación. Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente convenio, por ser así lo convenido y pactado, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este, que es ley entre las Partes, firmando en el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso el los 28 días del mes de octubre de 2022. **24** - No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 3:00 pm.

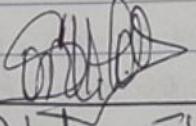

Lic. Barron Eduardo Mendoza Andara

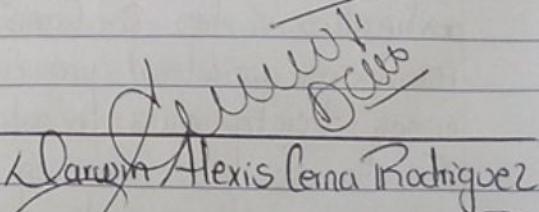
2022-2026
EL PARAÍSO
MUNICIPAL
GOBIERNO
ALAUCA
Honduras


Luis Ernesto Espinal Valleillo

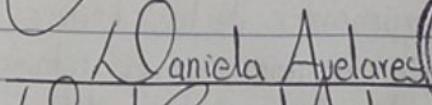
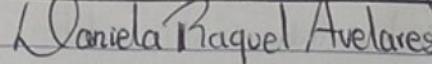

Neri Trelige Mendoza Andara

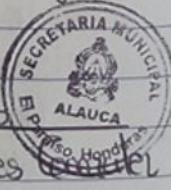

Yesica Marisol Gonzalez Ponce


Keidis Yaneth Gonzalez Lira


Larwin Alexis Cerna Rodriguez

Sonia Orbetina Flores


Daniela Avelares

Daniela Raquel Avelares



Genial